



DOI: [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i6.3480](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i6.3480)

## Estudio del fortalecimiento del orden ciudadano contra las bandas juveniles en San Vicente de Cañete, Lima 2022

Barbara Erika Ramos Hernández

[beramosr@ucvvirtual.edu.pe](mailto:beramosr@ucvvirtual.edu.pe)

<https://orcid.org/0000-0002-0738-5279>

Universidad César Vallejo

Lima -Perú

### RESUMEN

El presente artículo tiene como objetivo analizar las respuestas estratégicas al incremento de las bandas callejeras juveniles que han desembocado en el aumento de la inseguridad ciudadana en la localidad de San Vicente de Cañete del departamento de Lima; para ello se consideró el enfoque cualitativo, se aplicó los diseños fenomenológicos y la teoría fundamentada, asimismo se sujetó a las categorías: Seguridad ciudadana y bandas juveniles. Las entrevistas a los participantes comprendidos por funcionarios ediles, agentes del orden público y dirigentes vecinales permitieron a través de su tratamiento por el Atlas.ti llegar a la siguiente conclusión: que el incremento de la delincuencia se ha dado en su mayor medida en la localidad de estudio por el aumento de la migración extranjera generándose en los ciudadanos el sentimiento de indefensión e inseguridad, asimismo los planes de combate a la delincuencia no se materializaron por falta de respaldo sólido a nivel presupuestario y tecnológico siendo solo promesas de campaña por lo que los ciudadanos no confían ni esperan más de las autoridades cayendo en la desesperanza y apatía, finalmente se propone actualizar las normas para que las penas sean severas a las bandas juveniles.

*Palabras clave:* seguridad ciudadana; bandas juveniles; actos delictuosos.

Correspondencia: [beramosr@ucvvirtual.edu.pe](mailto:beramosr@ucvvirtual.edu.pe)

Artículo recibido 10 de Octubre 2022 Aceptado para publicación: 10 de Noviembre 2022

Conflictos de Interés: Ninguna que declarar

Todo el contenido de **Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar**, publicados en este sitio están disponibles bajo

Licencia [Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/) 

Cómo citar: Ramos Hernández, B. E. (2022). Estudio del fortalecimiento del orden ciudadano contra las bandas juveniles en San Vicente de Cañete, Lima 2022. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(6), 157-171. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i6.3480](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i6.3480)

## Study of the strengthening of citizen order against youth gangs in San Vicente de Cañete, Lima 2022

### ABSTRACT

This article aims to analyze the strategic responses to the increase in youth street gangs that have led to an increase in citizen insecurity in the town of San Vicente de Cañete in the department of Lima; For this, the qualitative approach was considered, the phenomenological designs and the grounded theory were applied, and it was also subject to the categories: Citizen security and youth gangs. The interviews with the participants comprised of municipal officials, law enforcement officers and neighborhood leaders allowed, through their treatment by Atlas.ti, to reach the following conclusion: that the increase in crime has occurred to a greater extent in the locality of study due to the increase in foreign migration, generating in the citizens the feeling of helplessness and insecurity, likewise the plans to combat crime did not materialize due to the lack of solid support at the budgetary and technological level, being only campaign promises for which the citizens do not trust or expect more from the authorities falling into despair and apathy, finally it is proposed to update the regulations so that the penalties are severe for youth gangs.

**Keywords:** *citizen security; youth gangs; criminal acts.*

## INTRODUCCIÓN

La inseguridad ciudadana es la gran problemática en esta época histórica de un mundo globalizado en el que las urbes concentran grandes poblaciones como producto de la migración interna y externa a las ciudades más desarrolladas (Ochoa et al., 2019). Siendo realista el concepto de seguridad está atribuido por delegación de los ciudadanos al estado desde la formación de las sociedades teniendo dicha institución que salvaguardar la tranquilidad y el bienestar de los ciudadanos. La Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2018), registró en el año 2019 una tasa de desempleo de 8,1 % y para el 2020 una tasa de 13,5 % reconociendo el aumento de desempleados y durante el mismo periodo 2020 reconoció en casi 28 de millones de personas en condiciones de extrema pobreza agravada por la contingencia sanitaria Covid-19.

En los países latinoamericanos si bien no se observan conflictos entre países vecinos si se evidencian ciudades que se encuentran tristemente comprendidas en el listado de las ciudades más violentas del mundo. La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2018), señala que América Latina y el Caribe (ALC) se encuentra aturdida por el mare magnum de conflictos y protestas sociales que al chocar con la brutalidad de las fuerzas del orden estalla el caos, la violencia y la oportunidad a que la delincuencia se exprese con su peor efecto más inseguridad.

En el Perú, según el Instituto de Estadística e Informática (INEI, 2020) en los tres trimestres del 2021 se registraron formalmente 327,383 denuncias policiales habiéndose incrementado notoriamente al compararse con los 258 254 actas de denuncias en el año 2019, y es palpable que son más los delitos acontecidos porque se sabe que el peruano no tiene la costumbre de formalizar las denuncias.

En el gobierno local de San Vicente de Cañete (INEI, 2020) se detuvieron a 8 616 adolescentes quienes fueron ajusticiados como infractores delincuentes y al presente periodo 2022 se ha visto incrementando como lo señala el diario Gestión, (24 de febrero de 2022) al comunicar que la inseguridad ciudadana se ha intensificado en todas las regiones del territorio peruano a pesar de la concientización de la problemática por las fuerzas del orden que en el caso del gobierno local de estudio que aun contando con un plan de acción de lucha contra la delincuencia se ha visto sobrepasado por la ola delictiva. El estudio del fortalecimiento del orden ciudadano contra la delincuencia juvenil promoverá la concentración de esfuerzos profesionales en buscar la mejor estrategia en

imponer el orden y la paz social a la vez que inducirá a que se llame la atención de los políticos en la población juvenil que a pesar que no tienen trascendencia electoral son futuros ciudadanos plenos y que puede tener un gran potencial en el desarrollo social mediante una buena educación y atención del estado. Se formuló la siguiente pregunta principal ¿Están lográndose las metas con los actuales planes de acción de lucha contra la delincuencia juvenil en San Vicente de Cañete, Lima 2022? Y en cuanto a las preguntas específicas. ¿Cómo los colectivos sociales están contribuyendo en la lucha contra la delincuencia juvenil?; ¿Cómo es el modus operandi de estas bandas juveniles en la comunidad? y ¿Son efectivas las estrategias de reinserción social a los jóvenes infractores? ¿Existen oportunidades de desarrollo para los jóvenes que contengan la lamentable incorporación a las bandas juveniles?

En cuanto a la investigaciones precedentes se tiene el trabajo Ramírez (2021) quien expuso que la seguridad concierne a todos los actores de la comunidad siendo natural que el ciudadano de pie tiene que estar comprometido con las medidas tomadas por las autoridades aunque considere que no se le atiende en razón a que también no todos los ciudadanos tienen el conocimiento especializado por ello es importante empoderarlo con las agrupaciones o colectivos por zonas o manzanas. En el mismo sentido que Guzmán (2018) ya había señalado que la buena coordinación entre pueblo y gobernación permite una mejor aplicación de las estrategias o planes de acción contra las bandas delincuenciales, cuando la sociedad observa los casos de éxito en la protección de la seguridad ciudadana da más apoyo y mejora su colaboración con las acciones gubernamentales.

Por otra parte en la investigación de Tejeda (2021) manifestaron que la seguridad ciudadana debe establecerse como políticas de estado que cimienten una sociedad integra con paz social en el que sus integrantes respeten al “otro” y a las leyes que ordenan la convivencia, teniendo que aplicarse como principios de acción en todas las unidades gubernamentales desde el municipio se suman esfuerzos avanzando por el nivel provincial luego el regional hasta el ámbito nacional en el que gravita el aspecto presupuestal para la aplicación de las mejores estrategias en los ambientes públicos, y que en esa línea Sepúlveda (2021) reportó que los lugares comunitarios tienen que ser seguros para todos los diversos colectivos en donde el respeto por la identidad cultural prime siendo para ello necesario la continua vigilancia del orden público en la protección

de los grupos más vulnerables, asimismo se señala que la impartición de justicia sea también aprovechando los instrumentos de conciliación o de mediación entre las partes con la finalidad de conservar la paz social.

En tal razón es importante conocer las desigualdades sociales o los problemas que aquejen a determinada sociedad como lo indica Gonzales & Barbarán (2021), quien en su investigación reportó que las fallas de las estrategias de seguridad se dan cuando no se conocen los orígenes de los problemas de los países latinoamericanos aplicándose soluciones que funcionaron en otras realidades como las que se describen por Alas (2011) al evidenciar que la solución al problema de la violencia por las pandillas como los Maras Salvatruchas en El Salvador no ha dado frutos por lo que se está evaluando una mejor estrategia ya que las políticas públicas sobre seguridad y paz social son insuficientes al encontrarse desbordados por el tsunami de violencia delincriminal

Ante ello González (2021) desarrolla propuestas de acercamiento a la juventud por medio del acompañamiento en la formación de los adolescentes para fortalecer sus valores y respeto social teniéndose que el estado solventar estas campañas paliativas, las respuestas punitivas han generado rechazo cuando las autoridades se han excedido por abuso de autoridad, se requiere contundencia pero además debe ser acompañada con proporción y con educación a los jóvenes. Como señala, Araujo (2021) la resistencia ocasionada por las fuerzas del orden en la comunidad por su ineficiencia, corrupción y abuso por lo que se apela a fuerzas paralelas y/o extrajudiciales así como alternativas de solución autónomas como rondas y vigilancias por barrios o sectores. De igual modo Guerrero et al. (2021) reportaron que la prevención ayuda en menguar el crecimiento de las bandas juveniles a través de programas de seguridad y de desarrollos alternativos para el futuro de la población joven.

Para Ramírez (2021) el problema de la inseguridad es un gran problema que demanda la participación de todos los integrantes de la sociedad por lo que involucrarlos en los planes de acción es una gran tarea del gobierno de turno, el ciudadano requiere el empoderamiento al responder de inmediato a las denuncias y observaciones del cumplimiento de las políticas de lucha contra la delincuencia en esa línea Ragués (2021) reportaron la importancia en los incentivos a la población para que denuncien los hechos punibles y saber en dónde y que tipo de delitos son frecuentes y cuál sería la respuesta más efectiva con ello el ciudadano se empodera al brindar información útil pero depende

de la respuesta efectiva por el aparato de seguridad debido a que las demandas de protección son cada vez mayores. El control es otra de las medidas para mitigar la delincuencia Londoño et al. (2021) Informaron que en la etapa del confinamiento sanitario Covid-19 no se registraron denuncias policiales siendo mínimo la estadística en razón a mayor presencia de policías en las calles y al poco tránsito

En cuanto las teorías que fundamentan el trabajo se menciona la Teoría de la Frustración – Agresión de Dollard y Miller (1938) que indica que las acciones de violencia se originan por una frustración anterior que en las bandas juveniles estaría comprendida por los fracasos académicos y la disfunción familiar siendo factores externos que desembarcan en agresividad. Por otra parte la Teoría de la Fiabilidad Social, formulada por Giddens (2011) la cual refiere la exigencia de calidad de vida por lo cual la fiabilidad en las fuerzas del orden y autoridades en que se garantice un entorno seguro.

Se tiene como objetivo principal analizar las propuestas de seguridad ciudadana en la mitigación de las bandas juveniles en San Vicente Cañete, Lima 2022, en cuanto a los objetivos secundarios que se han planteado son: analizar las organizaciones vecinales en su campo de acción, analizar las acciones de las bandas juveniles y estudiar las mejores propuestas alternativas para encaminar positivamente a la juventud.

## **METODOLOGÍA**

Se aplica el enfoque cualitativo que permitirá desarrollar teorías que encarne el significado de los participantes (Hernández et al., 2014). El tipo de la investigación fue básico, siendo la investigación descriptiva, el diseño aplicado es el en razón a la recolección de experiencias y vivencias de los participantes y Fenomenológico y la Teoría Fundamentada que demostrarían las conductas humanas en las agrupaciones u organizaciones sociales

Se identificaron las siguientes categorías: Seguridad ciudadana y bandas juveniles. En relación con la categoría seguridad ciudadana se conceptualiza como una característica básica para la paz y libertad en toda sociedad ajena a la violencia y que debe ser asumida por todos los estados (Loria, 2009). En esta categoría se distinguieron las siguientes subcategorías: Prevención de la violencia y el delito que de acuerdo a Aguilar (2010) comprende a los diversos programas sociales comunitarios, que fomentan las prácticas y cultivo de valores y apoyo económico con el objetivo de blindar a la sociedad de los efectos de la violencia; y a la subcategoría: Seguimiento y control del delito que conforme

a Donayre (2018) son las fuerzas del orden como la policía quienes cautelan y mantienen el orden público protegiendo al ciudadano y observando el fiel cumplimiento de las leyes. Asimismo se identificó la segunda categoría Bandas juveniles definida por Brotherton y Barrios (2004), como una agrupación realizada en un contexto de exclusión, con códigos a cumplir formada por jóvenes y adultos de diversas clases sociales y en búsqueda de pertenencia e identidad social. Se reconocieron las siguientes subcategorías: Familia descrita como el núcleo de los colectivos en el que se establecen los nexos y vínculos que impregnan de valores a las nuevas generaciones, se observan además familias disfuncionales en el que predomina la violencia doméstica y la falta de orden y disciplina (UNICEF, 2014). La segunda subcategoría es: Rehabilitación y reinserción social, comprendida por el conjunto de acciones que permiten reintegrar al ser humano con sus variadas capacidades jurídica, moral y social, pero sin que se haya responsabilizado (sanciones punitivas) previamente de sus actos con la sociedad (Golstein, 2015). De igual manera la rehabilitación tiene fases de monitoreo que engloba tareas de retención, custodia y terapia necesaria para que la persona vivencie la falta cometida ante la sociedad concientizando una mejora en sus actitudes y cambio positivo respetándose las normas de convivencia y leyes instalando de esta manera la congruencia en la reincorporación del sujeto y en la eficiencia de las acciones preventivas (Haddad, 2017). La investigación tuvo como escenario la municipalidad de Cañete la cual últimamente tiene un incremento de delitos y presencia de bandas juveniles para lo cual se consideró como participantes un servidor de la municipalidad de la provincia de San Vicente de Cañete, un efectivo policial de la ciudad y un directivo de las juntas vecinales a quienes se les aplicó una entrevista a profundidad analizándose los datos mediante el software Atlas.ti la cual produjo unas redes semánticas que sirvieron de estructura en la discusión y resultados.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

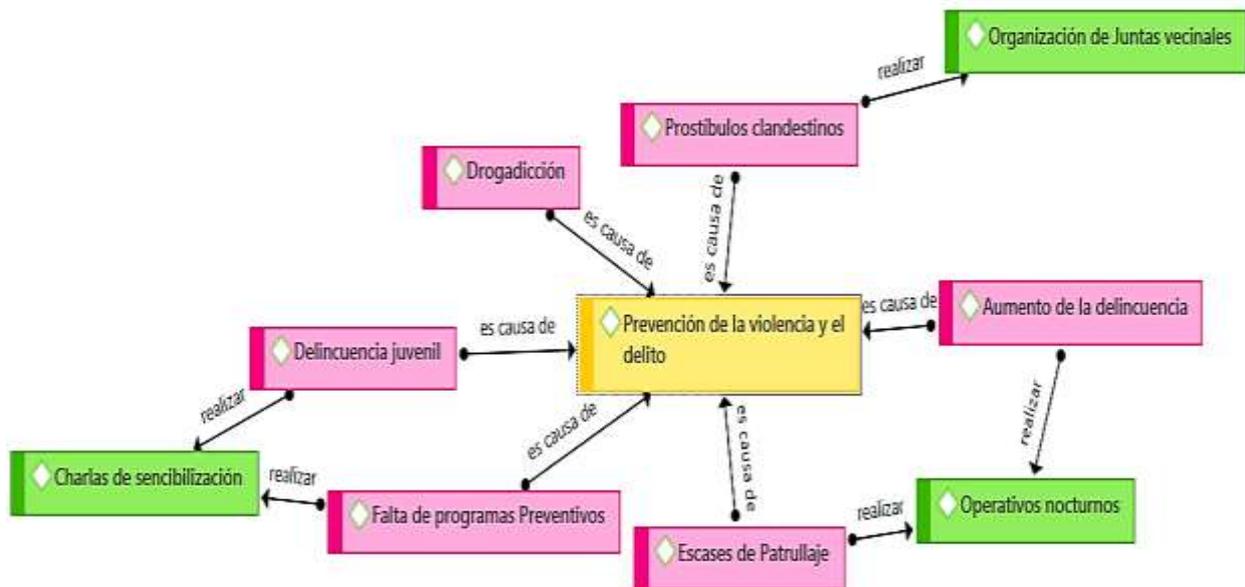
**Tabla 1.**

*Matriz de categorización apriorística*

Categorías	Subcategorías
Seguridad ciudadana	Prevención de la violencia y el delito Seguimiento y Control del delito
Bandas juveniles	Familias disfuncionales Rehabilitación y reinserción social

Figura 1.

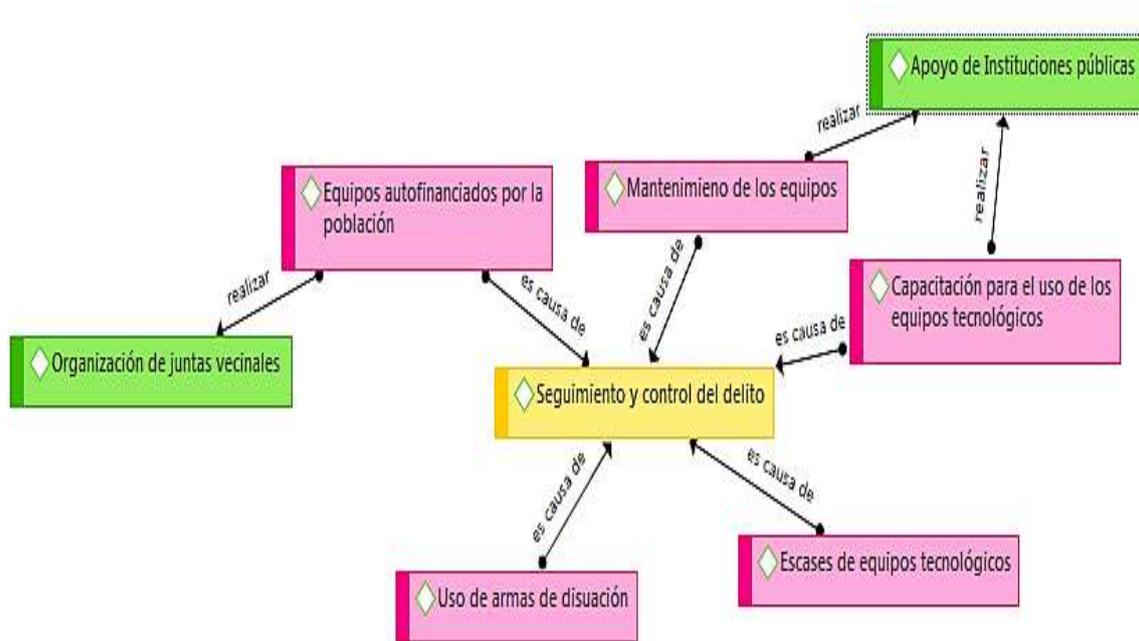
Prevención de la violencia y el delito



De los entrevistados se reportó la presencia de la drogadicción como elemento constante en los delincuentes juveniles y el aumento de zonas y calles que son tomadas para ejercer el meretricio que lamentablemente por la problemática del fenómeno de la migración es notorio que es ejercido por extranjeros. En estos entornos pululan los sujetos de malvivir y el poco personal policial ocasiona el perjuicio a la población de buen vivir por ello como lo señaló Ramírez (2021) la seguridad abarca a todas las personas y se dará constantemente cuando se comprometan estado con población con presupuestos y planes eficientes de prevención. Uno de estas medidas en relación con la Teoría de la Frustración – Agresión de Dollard y Miller (1938) es la de posibilitar espacios de educación en control de emociones y desarrollo de oficios por parte de los gobiernos. Se tiene un código penal (2020) con sanciones punitivas taxativas sin embargo también se debe actualizar con las nuevas realidades en algunos casos incrementando las penas y en otros además acompañados de seguimiento psicológico y terapéutico.

Figura 2.

*Seguimiento y control del delito*



Se encontró escaso y mínimas herramientas tecnológicas para el seguimiento y control de la delincuencia la que va dominando las calles, asimismo no se tiene suficientes fondos para incrementar el personal de serenazgo debido en parte a la poca cultura tributaria de la población afectada por la delincuencia y en el caso de los responsables asumen que serán utilizados pesimamente desalentando su participación por los resultados pobres de las autoridades en su combate con la delincuencia. La tecnología bien usada y financiada sirve mucho como lo señaló Vílchez (2019), al determinar que la implementación de equipos de recolección de información, comunicación y persecución redujeron el índice delincuencia y mejora la percepción de la ciudadanía. Asimismo los participantes señalaron que se tiene seguimiento de las víctimas pero requiere de más apoyo económico. Las instituciones públicas está obligadas a cumplir y hacer cumplir el principio de autoridad y la paz social (Donayre, 2018)

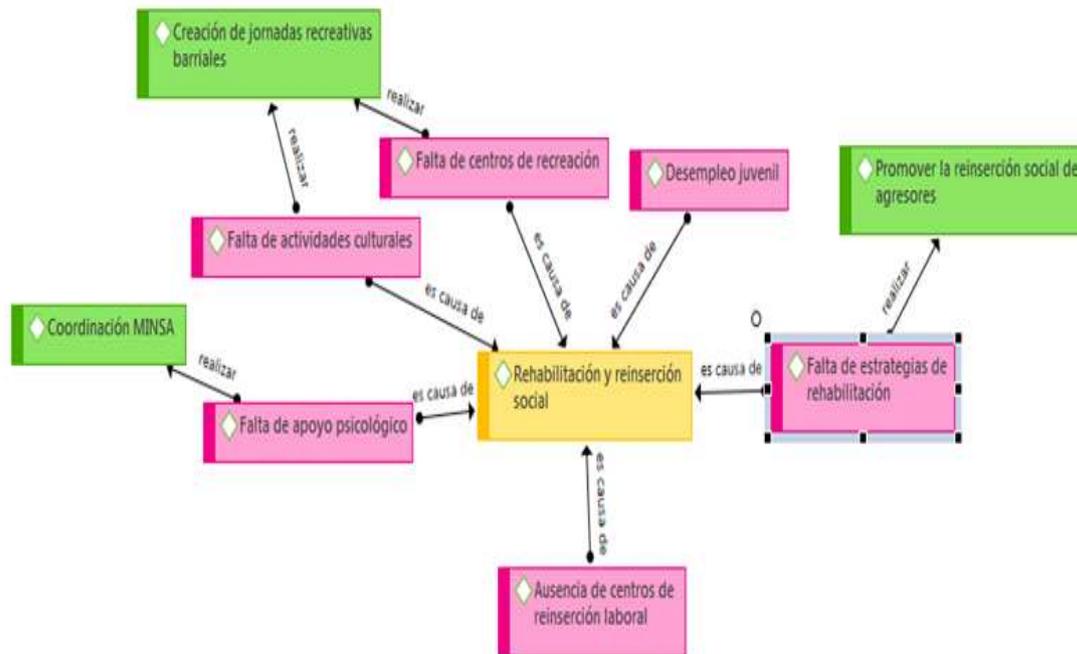
Figura 3.

*Familias disfuncionales*



Los hogares originan problemas a los nuevos ciudadanos cuando incumplen su rol de empoderamiento emocional y de confianza a los jóvenes, caso contrario se tiene situaciones traumáticas para el niño integrante de la familia al recibir violencia doméstica por parte de padres mal formados, las familias disfuncionales marcan con inseguridades y baja autoestima a los hijos por lo que se requiere que el estado acompañe con terapeutas y protección civil a sus integrantes base de la sociedad. La teoría de La Señal-Activación de Berkowitz (1996) indica que la frustración es el detonante de acciones de agresión y es en la familia en donde se enseña a manejar estas emociones cuando en estricto cumplen su rol.

Figura 4.

*Rehabilitación y reinserción social*

Quienes cumplieron con pagar sus delitos deben tener un programa de reinserción para evitar que vuelvan a delinquir la rehabilitación es parte de la reducción de las penas, ciudadanos consientes de nuevas oportunidades son más positivos con las normas y con sus congéneres, de igual manera es importante que las municipalidades ofrezcan espacios públicos de recreación, de eventos culturales y deportivas teniendo así las nuevas generaciones entornos sanos y de socialización y en el que los jóvenes se integren a todo nivel fomentando la salud mental y el sentido de pertenencia a una comunidad con respeto a todos sus integrantes. Al respecto González (2021) indicó que la prevención es importante y que aparte del compendio normativo punitivo las municipalidades deben diseñar en lo relacionado a los delitos de las bandas juveniles políticas de rehabilitación coordinado con el gobierno central en el aspecto presupuestario y ejecutivo. La rehabilitación de la persona a la sociedad lo dignifica y nos lleva a un colectividad que se va alejando de la discriminación y se ve fortalecida por la reconciliación y la paz social (Ferrajoli, 2018).

## CONCLUSIONES

**Primera:** Existen propuestas pero no se cumplen, las autoridades no pone mano dura y sus planes locales están muy debilitados por que se inicia y luego no se continua, no son consecuentes y se pierde las inquietudes y lógicamente también de nuestras propias autoridades eso nos deja de mucho que lamentar frente una comisión tan compleja que debe de brindar la seguridad a todos los ciudadanos.

**Segunda:** En relación del modo de organización de la gestión territorial lamentablemente inicia con debilidad donde el comité provincial de seguridad ciudadana hay un déficit policial, serenazgos y la misma organización vecinal, la falta de norma legal hace que no ampare los actos delictivos tratándose de menores de edad y los pocos recursos humanos que se obtiene no se abastece para resguardar a la población.

**Tercera:** cómo es el modus operandi de estas bandas juveniles en la comunidad actúan mediante a la falta de desempleo y la contingencia sanitaria Covid-19 ha generado que haya más pobreza, las emigraciones extranjeras ha aumentado provocando delincuencia como drogadicción, prostitución clandestina.

**Cuarta:** de acuerdo a las políticas públicas de seguridad ciudadana que se aplicaron con respecto de la atención a víctimas de la inseguridad ciudadana no han mostrado eficacia ya que el índice de denuncias ha aumentado y la falta de asesoría legal y el apoyo psicológico no han permitido que las victimas tengan seguridad en sus denuncien por el miedo a represalias de sus agresores

## LISTA DE REFERENCIAS

- Aguilar, A. (2010). *Control Social y Prevención delictiva. Una introducción al tema desde el análisis de los medios de comunicación social*, en Contribuciones a las Ciencias Sociales. pp. 11-13. [www.eumed.net/rev/cccss/08/daa2.htm](http://www.eumed.net/rev/cccss/08/daa2.htm)
- Alas, J. (2021). La continuidad de las políticas públicas en El Salvador: Las políticas de seguridad ciudadana ante el fenómeno de las pandillas. *Revista Centroamericana de Administración Pública*, (75), 108–122. <https://ojs.icap.ac.cr/index.php/RCAP/article/view/37>
- Araujo, F. (2021). El control generado por las corporaciones de seguridad militar y seguridad pública, un debate hacia la transición de mecanismos de seguridad ciudadana. *Revista Conjeturas Sociológicas*, 8(23), 41-66 <https://revistas.ues.edu.sv/index.php/conjsociologicas/article/view/1609>

- Brotherton, D. (2010). *Oltre la riproduzione sociale. Reintrodurre la resistenza nella teoria sulle bande*, en Queirolo Palmas, L. (ed.), *Atlantico Latino: gang giovanili e culture transnazionali*, Roma, Carocci.
- Brotherton, D. y Barrios, L. (2004): *The Almighty Latin King and Queen Nation. Street Politics and the Transformation of a New York City Gang*, New York, Columbia University Press.
- Decreto Legislativo N° 635, *Código Penal*. (29 de junio de 2020) <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0034/codigo-penal-29.07.2020.pdf>
- Diario Oficial El Peruano (2003). *Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana*. <https://bit.ly/3p3Q3Em>
- Diario Gestión (2022, 24 de febrero) Percepción de inseguridad ciudadana se elevó en 18 departamentos del país. <https://gestion.pe/peru/percepcion-de-inseguridad-ciudadana-se-elevo-en-18-departamentos-del-pais-noticia/>
- Donayre C. (2018). *Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú*. Fondo Editorial de la Pontificia universidad Católica del Perú. <https://bit.ly/327EROP>
- Golstein, R. (2015). *Diccionario de Derecho Penal y Criminología*. Editorial Astrea.
- Gonzales, F., y Barbarán, H. (2021). La seguridad ciudadana como política gubernamental en América Latina en el último quinquenio. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(1), 422-435. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v5i1.241](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i1.241)
- González C. (2021) what is possible to think between punishment and social rehabilitation of juvenile offender? *Quaestio Iuris*, 14(2), 565-586. <https://bit.ly/3qaunr7>
- González I. (2013) Psicología y práctica profesional de enfermería. *La Habana: Ciencias Médicas*, 2013.p. 183-240. <https://bit.ly/31ZyxZz>
- González, V. (2012). Bullying y acoso escolar durante el desarrollo de las clases de educación física, revisión teórico-conceptual. *Revista Digital de Educación Física*, 15, 73-78.
- Guerrero, K. Balseca, P. y Guerrero, G. (2021). Estado responsable y participación en la seguridad ciudadana en América Latina *SAPIENTIAE: Ciências Sociais, Humanas e Engenharias*, 6(2), 169-179 <https://doi.org/10.37293/sapientiae62.04>
- Guzmán, D. (2018). *Participación de la Municipalidad de Lima en la Seguridad Ciudadana en el Marco de la Defensa Nacional, cercado de lima: 2014 – 2015* [Tesis para

- optar el grado de Magister, Centro de Altos Estudios Nacionales] <https://bit.ly/3ju8JJu>
- Haddad, J. (2017). *Derecho Penitenciario*. Editorial Astrea.
- Hernández-Sampieri, R. y Mendoza, C (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill Education
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2020). *Boletín estadístico de seguridad ciudadana Semestre móvil: noviembre 2019 – abril 2020* <https://bit.ly/3fGKnev>
- Londoño D.; Palacio E.; Preciado A.; Henao E.; Salazar J.; Balbín D.; Restrepo D.; Mira J., y Gutiérrez F. (2021). Comportamiento delictivo en Medellín en tiempos de pandemia, un modelo espacio temporal. *Estudios Gerenciales*, 37(159), 188-199. <https://doi.org/10.18046/j.estger.2021.159.4186>
- Loría, M. (2009). *Políticas en Seguridad Ciudadana. Propuesta Programática 2010-2014*. Fundación Friedrich Ebert
- Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. ONU. <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Ochoa et al. (2019) Migración interna y sus efectos en el crecimiento urbano del municipio de Querétaro. *Revista de Estudios Territoriales*, 21(2), 49-61. <https://www.redalyc.org/journal/401/40161003004/html/>
- ONU. (2018). *Ciudades sostenibles, movilidad humana y migración internacional*. <https://ciudadesamigas.org/sostenibilidad-movilidad-y-migracion-claves-para-afrontar-los-grandes-desafios-urbanos/>
- Organización Mundial de la Salud. (2014) *Se necesita una acción a nivel mundial para hacer frente a crisis velada de la violencia contra las mujeres y las niñas*. Centro de Prensa <https://bit.ly/3sgMxJ8>
- Ragués I; Vallès R. y Belmonte, M. (2021). El incentivo de las denuncias como instrumento de prevención y persecución penal: presente y futuro del whistleblowing en Chile. *Política criminal*, 16(31), 1-29. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992021000100001>
- Ramírez. E. (2021). Seguridad y ciudadanía en México. Propuesta para un ejercicio ciudadano ejercicio ciudadano efectivo. *DIXI*, (23)1, 1-32. <https://doi.org/10.16925/2357-5891.2021.01.05>

- Sepúlveda G. y Sepúlveda L. (2021). Análisis georreferenciado sobre jóvenes infractores de ley de la comuna de Puente Alto, Santiago de Chile. *Revista EURE-Revista de Estudios Urbano Regionales*, 47(142). <https://doi.org/10.7764/EURE.47.142.07>
- Tejeda, G. y Palafox, C. (2021). Percepción sobre la seguridad ciudadana en Sonora. *Región y Sociedad*, 33(2021), e1438. <https://doi.org/10.22198/rys2021/33/1438>
- UNICEF. (2014) *Convención sobre los derechos del niño*. Nueva York: Asamblea General de Naciones Unidas. <https://uni.cf/3mh6hse>
- Vílchez, Y. (2019). *Gestión de Tecnologías de Información y el cumplimiento de las metas de la Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Puno, 2018* [Tesis de Magister, Universidad Nacional del Altiplano]. <https://bit.ly/3xlqq2U>
- World Health Organization - OMS (2019). *Violence Prevention Alliance*. <https://www.who.int/violenceprevention/approach/definition/en/>